



MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO DE ADJUDICACION N° 92 DE FECHA 07.01.2011 CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PMU 1° CUOTA AÑO 2010 "MEJORAMIENTO PABELLON LICEO CARLOS ALESSANDRI" COMUNA ALGARROBO.

**ALGARROBO, 01 de Febrero del 2011.
DECRETO N° 283 /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N° 76 del 13.12.10 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.10, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. D.A N° 2.304 de fecha 05.11.2010, Aprueba Modalidad Licitación para contratación de obras de proyecto PMU Iral 1ª Cuota 2010.
7. D.A N° 2.604 de 13.12.2010, Aprueba Bases y llama a Licitación Pública.
8. Visita a Terreno de 20.12.2010.
9. Acta de Apertura de 30.12.2010.
10. Informe de Adjudicación N° 03 de 07.01.2011. comisión evaluadora de licitación publica proyecto PMU Iral 1° Cuota 2010 denominado "**Mejoramiento Pabellón Liceo Técnico Carlos Alessandri**".
11. D.A N° 92 de fecha 07.01.2011, Adjudica Propuesta Pública al Sr. Carlos Muñoz Roth, "**Mejoramiento Pabellón Liceo Técnico Carlos Alessandri**".

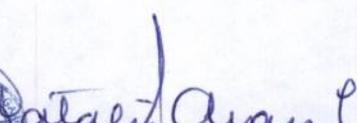
CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico del Sr. Carlos Enrique Muñoz Roth, de fecha 25.01.2011 en donde informa que no podrá hacerse cargo de la ejecución de dos de las tres obras adjudicadas por este municipio, por problemas de carácter financiero, la Unidad Técnica ha determinado dejar sin efecto la adjudicación del proyecto denominado "**Mejoramiento Pabellón Liceo Técnico Carlos Alessandri**", ya que se ponen en riesgo fondos públicos.

DECRETO:

1. Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 92 de fecha 07.01.2011, mediante el cual se adjudicó Licitación Pública correspondiente al proyecto PMU Iral 1° cuota año 2010 "**Mejoramiento Pabellón Liceo Técnico Carlos Alessandri**", comuna de Algarrobo, al Sr. Carlos Enrique Muñoz Roth, E.I.R.L., C.I. N° 13.284.950-1, Empresa "CARLOS ENRIQUE MUÑOZ ROTH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA., Rut N° 76.003.522-K, ambos con domicilio en calle San Luis N° 559, Valparaíso, por la suma de \$ **6.025.095** (seis millones veinticinco mil noventa y cinco pesos) impuesto incluido, por un plazo de 25 días corridos, por razones ya indicadas en "CONSIDERANDO".

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JLPR/CCHE/PYU/SCO/RMC/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (1)
- Finanzas (1)
- Control (1)
- Dirección de Obras. (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

